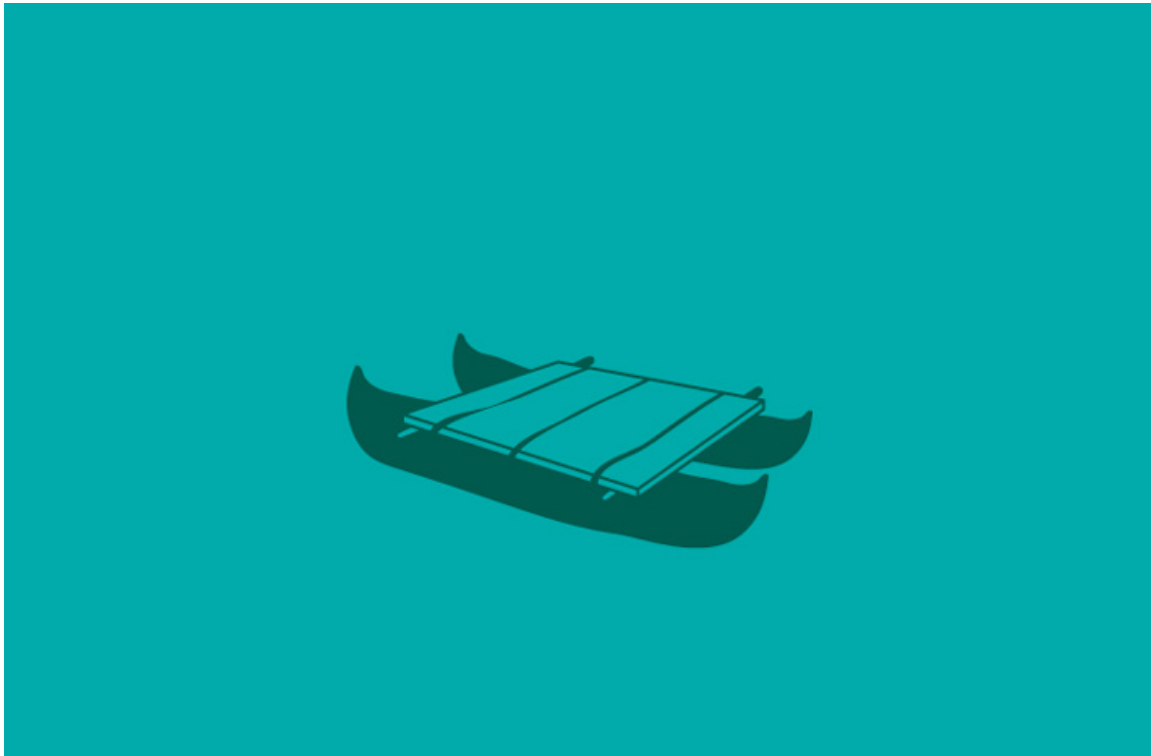




## **Folleto: Proceso de revitalización, reconocimiento y organización del pueblo Chango**

### **Recursos**

### **CATEGORÍA**

Publicaciones

### **RESUMEN**

El pasado día 17 de octubre de 2020, mediante la ley N° 21.273, que modifica la actual ley indígena 19.253 se ha reconocido al pueblo Chango como el décimo pueblo indígena dentro de la legislación chilena (“etnia”, según la nomenclatura de la ley). Tal reconocimiento ha sido celebrado con justa satisfacción por una serie de comunidades que habitan y se relacionan con el borde costero del denominado Norte Chico y Norte Grande orillero del Océano Pacífico. Este tiempo ha servido además para presenciar un interesante proceso de auto reconocimiento identitario de una serie de caletas y pequeños poblados de esa zona que hasta ahora habían mantenido su identidad y cultura en un discreto silencio. La presente publicación, cuyo contenido ha sido elaborado por los propios representantes de este pueblo, indaga en el proceso de organización, investigación y gestión realizados por integrantes del pueblo Chango, proceso que ha desembocado en el reconocimiento legal. En este texto, además de relatar las distintas acciones que conformaron el camino al reconocimiento a los “Changos del norte del país”, se relatan distintas iniciativas de fomento y

difusión de las expresiones artísticas y culturales del pueblo Chango, implementadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. [Descargar pdf](#)

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Observatorio Cultural](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio](#)

## **UBICACIÓN**

[Sotomayor 233, 2361789 Valparaíso, Región de Valparaíso, Chile](#)